[illegible] et yo [illegible] et Pedro [illegible] et yo [illegible] segund de suso los quales dichos
omes buenos regidores mandaron et ordenaron los dichos [illegible] del dicho conçejo
[illegible] yo [illegible] a Alfonso de Palazol mayordomo et yo [illegible] de [illegible]
[illegible] et Iohan [illegible] jurados de la dicha çibdad

El escriuano del dicho conçejo fue dicho por Martin Rodriguez a cada uno de los
dichos regidores que bien sabian como les enbio dezir por su mensajero de la villa
de Orihuela como [illegible] de los tres omes que fueron lleuados presos de [illegible]
termino desta çibdat a la dicha villa de Orihuela por fuerça de las prendas que por
[illegible] por el conçejo de [illegible] Ximenez / por los quales el obligo
[illegible] en la dicha villa de Orihuela et a los [illegible] desta dicha çibdad Ximenez
[illegible] juramento et pleito omenaje al gouernador e justiçia e jurados de la
dicha villa de les lleuar e entregar en poder los tres omes que [illegible]
fueron lleuados catiuos de la dicha [illegible] termino [illegible] les tor-
nar los dichos tres omes que estouiesen [illegible] de los non pudiese tornar
que fuese tenudo de yr el a la dicha villa de Orihuela et poner preso en lugar de aque-
llos et por que el non podia auer los dichos omes [illegible]
[illegible] le conuenia por guardar su onrra de se yr poner en
poder del dicho gouernador. Por ende que les pedia por merçed que pues
[illegible] esto como [illegible] aplaze [illegible] que el non [illegible]
los dichos [illegible] conçejo regidores caualleros et escuderos et omes
buenos visto e oydo lo [illegible] mandaron [illegible] de [illegible]
[illegible] para los dichos gouernador justiçia e jurados de la dicha villa de Ori-
huela [illegible] et mandaron a Alfonso de Palazol su mayordomo que de [illegible]
pague al dicho [illegible] vn dia [illegible] en la dicha villa de
Orihuela estudiese / [illegible] estada [illegible] vn florin [illegible]
[illegible] en [illegible] del dicho mayordomo

Martes [illegible] dias de abril non touieron conçejo

Conçejo

Sabado diez dias del dicho mes de abril del año susodicho este dia fueron
ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre [illegible]